NOTA DE CORRECCIÓN

El "***Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2025*** *(Ley 909 de 2004, artículo 39)"* de la Secretaría Distrital de Ambiente, elaborado por la Oficina de Control Interno y publicado el 30 de enero de 2026 en la página web institucional, según el siguiente link:
https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/-/document_library_display/dQE7lgXxsm6s/view/9187433?_110_INSTANCE_dQE7lgXxsm6s_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ambientebogota.gov.co%2Fes%2Fweb%2Ftransparencia%2Finformes-de-la-oficina-de-control-interno%2F-%2Fdocument_library_display%2FdQE7lgXxsm6s%2Fview%2F9188010%3F_110_INSTANCE_dQE7lgXxsm6s_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.ambientebogota.gov.co%252Fes%252Fweb%252Ftransparencia%252Finformes-de-la-oficina-de-control-interno%252F-%252Fdocument_library_display%252FdQE7lgXxsm6s%252Fview%252F9181568%253F_110_INSTANCE_dQE7lgXxsm6s_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.ambientebogota.gov.co%25252Fes%25252Fweb%25252Ftransparencia%25252Finformes-de-la-oficina-de-control-interno%25253Fp_p_id%25253D110_INSTANCE_dQE7lgXxsm6s%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview%252526p_p_col_id%25253Dcolumn-2%252526p_p_col_count%25253D2

Presenta los siguientes errores materiales de digitación:

1. El encabezado de las páginas 2 a la 14 del informe, se indicó por error que la vigencia correspondía al año 2024, cuando en realidad el informe corresponde a la vigencia 2025, como se señala en la portada, objetivo y alcance de este.

2. En la página 12 del informe, específicamente en la ***"Tabla No.10 Información del archivo de PQRSDF aportado por la OPEL"*** en la celda de "*Registros identificados como creados en 2024*" por error de digitación se indicó que la información obedece a la vigencia 2024, cuando en realidad corresponde a la vigencia 2025.

La presente corrección se realiza con el propósito de precisar la información publicada, por tratarse de errores materiales de digitación, sin que ello modifique modificación alguna del contenido sustancial, análisis o conclusiones del informe.

Se expide la presente nota de corrección a los once (11) días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Gloria A. Gonzalez A.

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO
Jefe Oficina de Control Interno - SDA

Elaboró: Luis Alberto Donoso Rincón – Contratista Oficina de Control Interno SDA